

Licenciatura en Psicología
Seminario Electivo no Permanente
“VIOLENCIA FAMILIAR. ABORDAJE DESDE LA PERSPECTIVA JURÍDICA Y
DESDE LA PERSPECTIVA PSICOANALÍTICA”

DOCENTE A CARGO: Silvia Boccardo

AÑO LECTIVO: 2023

CARGA HORARIA: semestral (60 hs.)

CORRELATIVAS: Psicología Criminológica aprobada al momento de la inscripción

CUPO: 175 (ciento setenta y cinco) estudiantes

RESUMEN

El seminario "Violencia Familiar. Abordaje desde la perspectiva jurídica y desde la perspectiva psicoanalítica" está destinado a los futuros profesionales del campo de la Salud Mental, como un modo de contribuir a la ERRADICACIÓN-SENSIBILIZACIÓN-DIVULGACIÓNINVESTIGACIÓN, y todas las diferentes modalidades posibles de trabajar las CAUSAS y CONSECUENCIAS que dicho fenómeno produce en nuestra sociedad, y que nos permitan DISCUTÍR-ELABORAR-CRITICAR las diferentes POLÍTICAS PÚBLICAS que son implementadas hoy, sus ACIERTOS y FALENCIAS. Se abordarán también algunos conceptos desde la perspectiva Psicoanalítica, a fin de aprehender conceptos relacionados a la criminología, a lo social y a lo comunicacional: víctimavictimario- psicopatías- pasaje al acto- abusado- abusador- tipos y modalidades de violenciasíndrome de alienación parental-back lash, etc.

FUNDAMENTACIÓN

El seminario "Violencia Familiar. Abordaje desde la perspectiva jurídica y desde la perspectiva psicoanalítica" está destinado a los futuros profesionales del campo de la Salud Mental, como un modo de contribuir a la ERRADICACIÓN-SENSIBILIZACIÓN-DIVULGACIÓNINVESTIGACIÓN, y todas las diferentes modalidades posibles de trabajar las CAUSAS y CONSECUENCIAS que dicho fenómeno produce en nuestra sociedad, y que nos permitan DISCUTÍR-ELABORAR-CRITICAR las diferentes POLÍTICAS PÚBLICAS que son implementadas hoy, sus ACIERTOS y FALENCIAS. Se abordarán también algunos conceptos desde la perspectiva Psicoanalítica, a fin de aprehender conceptos relacionados a la criminología, a lo social y a lo comunicacional: víctimavictimario- psicopatías- pasaje al acto- abusado- abusador- tipos y modalidades de violenciasíndrome de alienación parental-back lash, etc.

OBJETIVO GENERAL

Que el estudiante adquiera conceptos acerca de las modalidades de la Violencia Familiar, el corpus legal que la enmarca, y sus diferentes aplicaciones en tanto Políticas Públicas, en la República Argentina y principalmente en la provincia de Córdoba.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Que el estudiante se interiorice y distinga sobre los modos de la Violencia Familiar.
- Que el estudiante se aproxime a las principales leyes recomendadas en la bibliografía propuesta.
- Que el estudiante tenga la posibilidad de ejercer una mirada crítica acerca de lo escrito y lo implementado en éstas Políticas Públicas.
- Que el estudiante pueda reflexionar y relacionar lo trabajado con los casos reconocidos en la bibliografía.

PROGRAMA ANALÍTICO – CONTENIDOS

- **Primer Módulo**

Legislación vigente sobre Violencia Familiar y Abuso Sexual. En el mismo se explicitarán, las LEYES NACIONALES Y PROVINCIALES, que legislan sobre la VIOLENCIA FAMILIAR, MALTRATO/S Y ABUSO/S sobre la infancia, mujeres, y todo sujeto en condiciones de vulnerabilidad, y sus DERECHOS. Se propone la profundización de las reglamentaciones de las mismas, y sus manuales de procedimiento, a fin de que el alumno las aprehenda y pueda hacer un uso correcto de ellas si le fuere necesario en el desempeño futuro de su tarea como psicólogo

Bibliografía obligatoria:

- Código Civil (capítulos seleccionados).
- Código Procesal Penal de La Nación (capítulos seleccionados).
- Conferencia sobre los Derechos Humanos (1993). Viena, Austria.
- Convención Interamericana para Prevención, Erradicación y Sensibilización de la Violencia contra las Mujeres (1994). Belem Do Para, Brasil.
- Convención Internacional de los Derechos Del Niño. (1989) Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Letaif. G.A: 2011.: "JUSTICIA SUBJETIVIDAD Y LEY EN AMERICA LATINA". Una mirada psicojurídica sobre la criminalidad actual, homicidio, trata de personas y delitos intrafamiliares. Ed. Brujas. (Capítulos 1, 2,4, 6, y 8). 1° ed, Brujas. Córdoba.
- Ley N° 23179 Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, Presidencia de la Nación. (1985)
- Ley Nacional N° 24417 de Protección contra la Violencia Familiar (Sane. 1994-Reglam. 1996)
- Ley Nacional N° 26061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. (2005) Poder Legislativo de la Nación Argentina
- Ley Nacional N° 26485 de Protección Integral a las Mujeres. (2009) Poder Legislativo de la Nación Argentina.
- Ley Provincial N° 9283 de Violencia Familiar (2006) Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba.

- Ley Provincial N° 9944 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Córdoba (2011) Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba Organización Mundial de la Salud (2013). Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud .

- **Segundo Módulo**

Violencia Familiar-Tipos- Modalidades- Prevención Primaria, Secundaria y Terciaria. En este segundo módulo se presentarán consideraciones generales sobre lo que se considera VIOLENCIA, sus TIPOS (física, psicológica, económica, simbólica, sexual) y MODALIDADES (doméstica, institucional, laboral, libertad reproductiva, obstétrica, mediática). A partir de estos conceptos se desarrollarán conceptos referentes a la Prevención Primaria, Secundaria y Terciaria. Se expondrán diversos procedimientos de intervención (legales/institucionales) para esclarecer desde los distintos abordajes: sociales, psicológicos, institucionales, y el lazo que nos permita repasar las diferentes estructuras psicopatológicas que pudieren estar implicadas. El seminario se propone contribuir a una cultura que favorezca la equidad, la libertad, la igualdad, y la paz entre los miembros de la familia trabajando sobre las causas diversas y los patrones conductuales diversos que la generan

Bibliografía obligatoria:

- Boccardo, S. 2005. Conferencia "SEXUALIDAD INFANTIL DESARROLLO. IDENTIFICACIONES. ABUSO SEXUAL INTRAFAMILIAR. RESPONSABILIDAD PATERNA".
- Calvi, B. 2006. "ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIA. EFECTOS PSÍQUICOS" (Capítulos 1, 3, 4 y 6). 1° Edición, Buenos Aires.
- Giberti, E. 2005. VULNERABILIDAD, DESVALIMIENTO Y MALTRATO INFANTIL EN LAS ORGANIZACIONES FAMILIARES. Editorial Noveduc, 1° ed, Argentina.
- Greiser, I. 2008. "DELITO Y TRANSGRESIÓN" (Capítulos 1, 2 y 4). Ed Grama.
- Miller, J. A. 2008. "PSIQUIATRÍA Y PSICOANÁLISIS II" (Capítulos: Introducción, Unidad 1: A, B, C, D. Unidad 2: A, B, C. Unidad 4 y 5). Editorial Grama. Francia.
- Sanz, D./ Molina, A. 2006. "VIOLENCIA Y ABUSO EN LA FAMILIA" (Capítulos 1, 2,4 y 5). Editorial Lumen, 3° reimpresión.
- Szeta, M./ Caruso, L./ Etcheves, G. 2009. "MÍA O DE LA TUMBA FRÍA". 1° ed, Longseller S.A. Buenos Aires.
- Tendlarz, S./ Garda, D. 2009. "A QUIEN MATA EL ASESINO?" (Capítulos 1, 2, 3, 4, 5 y 8). Editorial Grama, 1° ed, Buenos Aires.
- Volnovich, J. 2010. "ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIA.I" (Capítulos 1, 2, 5 y 6). 2° ed, Lumen, Buenos Aires.
- Volnovich, J. 2006. "ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIAII" (Capítulos 1, 2, 3, 5, 6, 9 y 10). 1° ed, Lumen, Buenos Aires.

Bibliografía complementaria:

- Castex, M. 2003. "EL DAÑO EN PSICOPSIQUIATRÍA FORENSE" (Capítulos 1, 2, 3, 4, 5, 9 y 10. Unidad 14: cap. 8 y 16). 1° ed, Buenos Aires, Argentina.
- Biaggio, M. 2011. "EL ORIGEN DE LA VIOLENCIA" (Capítulos 1, 3,4 y anexo). Editorial Dunken, Buenos Aires.
- Leguizamón, D. 2011. "LA LETRA CON SANGRE". (Capítulos 1 y 2) 1° ed, Raíz de Dos, Buenos Aires, Argentina.
- Consejo Provincial de la Mujer de Córdoba. 2011. "MEMORIAS". 1° Congreso Internacional sobre Violencia hacia la Mujer y 2° Congreso Internacional sobre Delitos contra la Integridad Sexual. (Ponencias: 1, 5, 7, 8, 9,10,11,12,13,14,17, 22, 24, 30, 32, 34, 35, 36, 40, 42, 43, 50, 51 y 52). Editorial del Consejo Provincial de la Mujer de Córdoba

METODOLOGÍA

Régimen de Cursado: Estudiante promocional (según Régimen de Estudiantes RHCD 219/17)

ARTÍCULO 15°: Será considerado promocional el/la estudiante que cumpla mínimamente con las siguientes condiciones: aprobar el 80 % de los trabajos prácticos evaluativos con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete); aprobar la totalidad de las evaluaciones parciales, con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete). Las calificaciones de evaluaciones parciales y trabajos prácticos son de categorías diferentes y por lo tanto no son promediables entre sí a los fines de la promoción.

ARTÍCULO 16°: Las/los estudiantes podrán recuperar evaluaciones parciales y/o prácticas para acceder o mantener la promoción según lo estipulen las diferentes cátedras y lo reflejen en sus programas respectivos.

ARTÍCULO 17°: Esta condición implicará exigencias extras, tales como coloquio final, monografías, prácticas especializadas, trabajos de campo u otro tipo de producciones que impliquen un rol activo del estudiante, en orden a que la condición promocional no quede restringida a la mera asistencia a clases prácticas y teórico-prácticas. Estas exigencias extras podrán ser recuperadas si la cátedra así lo estableciera, lo que debe quedar explicitado en el programa de la asignatura.

ARTÍCULO 18°: Se podrá requerir un mínimo de asistencia a las clases prácticas y teórico-prácticas, que no podrá superar el 80% del total.

ARTÍCULO 19°: Las inscripciones a evaluaciones finales de las/los estudiantes promocionales se llevarán a cabo de manera diferenciada de las/los regulares o libres, mediante los mecanismos que establezca la institución.

ARTÍCULO 20°: Las/los estudiantes podrán rendir el examen de promoción en los tres turnos subsiguientes a la obtención de la condición

MODALIDAD DE CLASES:

- **De la formación teórica - práctica:** La primera hora se expondrá con CLASE TEORICA-VIDEOS, CASOS PRESENTES EN LOS MEDIOS GRÁFICOS, etc. para luego, la hora y media restante se dividirán en GRUPOS de entre 5 y 10

alumnos (según cantidad de inscriptos) para trabajar los Capítulos de las diferentes bibliografías, ya asignados con anterioridad, debatirán, relacionaran con la cotidianeidad sin perder de vista las aplicaciones, debilidades y aciertos de las POLÍTICAS PUBLICAS implementadas o y/o legisladas. Luego media hora antes del final se EXPONDRÁN en PLENARIO GRAL. lo apuntado por cada grupo.

ORGANIZACIÓN DEL CURSADO

- **De la Formación Teórica-práctica:** el seminario contará con un encuentro semanal y se dictará durante el primer semestre del año lectivo.
- **Sistema de tutorías - Horarios de consulta:** los alumnos podrán asistir a horarios de consulta. Estos horarios serán de dos horas semanales a convenir con los alumnos.

MODALIDAD Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Estudiante promocional: cada estudiante deberá aprobar el 100% de las Evaluaciones Parciales, con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete). Deberá contar con asistencia al 80% de las clases. Para la aprobación final del seminario cada estudiante deberá presentar de manera individual una monografía integradora de todos los contenidos con ejes que se establecerán (casos, leyes, reglamentos, teóricas, etc.)

Instrumentos de evaluación: cada estudiante deberá realizar dos evaluaciones parciales. Cada una de las cuales estará compuesta por preguntas de opción múltiple y por preguntas a desarrollar.

Evaluación de recuperación: En caso de no obtener como mínimo 6 en una de las evaluaciones parciales, cada estudiante podrá realizar 1 examen recuperatorio, el cual tendrá las siguientes características: Se le OFRECERÁ un caso de resonancia, donde pueda analizarlo desde los puntos de vista JURÍDICO y PSICOLÓGICO, y relacionarlo con las propuestas y/o posibilidades de PREVENCIÓN que rezan las Políticas Públicas actuales, acerca del tema VIOLENCIA FAMILIAR y sus derivaciones.

Criterios de evaluación: Se trabajarán casos extraídos de los medios y de los anales de la Justicia, para ser elaborados en base a los textos estudiados, relacionando CONCEPTOS, LEYES DE LA ÉPOCA, REGLAMENTACIONES, Y LOS DICTADOS DE LAS POLÍTICAS PUBLICAS, entre otros materiales.

Por ello, se valorará la coherencia de los análisis, las articulaciones con los ejes que plantean los TIPOS Y ÁMBITOS de las Violencias en general, y las particularidades de la Violencia Familiar. Se calificará en base a la pertinencia y excelencia de las correlaciones entre CASOS Y CONCEPTOS.

Publicación de Notas: Las notas de los parciales serán informadas y publicadas a la semana siguiente de la evaluación. Se acordará con estudiantes del seminario un lugar en el edificio de la facultad donde se publicará la información del mismo.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Firma Ológrafa

Número:

Referencia: Anexo SENP 2023 Boccardo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.